

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 17 de marzo de 2020
P.I.E. N° 501/2019-2020




Señora
Dra. María Cristina Díaz Sosa
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Acelma Perla Peralta, para que la Señora Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los mecanismos por los que la institución asegura una investigación objetiva a efectos de garantizar los derechos y garantías constitucionales. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe, cuáles son los elementos con los que cuenta la institución que preside para realizar un adecuado control a la cadena de custodia de pruebas. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Indique los procesos que se aperturaron en contra del señor César Luis Dockweiler Suarez. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe, qué acciones, procesos y procedimientos se están llevando a cabo en contra del ciudadano Cesar Dockweiler Suarez con C.I. 3374040 LP. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL